



Bogotá D.C
URT-DTB-201803384

Señora
ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO
Carrera 97 No. 2A-19 SUR
Teléfono: 321 452 3010
Bogotá D.C.



CO-SC-CER575702



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTB2-201803007
Fecha: 10 de julio de 2018 03:20:20 PM
Origen: Dirección Territorial Bogotá
Destino: ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO



DTB2-201803007

ASUNTO: Respuesta a Petición DSC1-201807646
(Rad. 201872010543771)

En atención al asunto, y al radicado No. 201872010543771, por medio del cual, la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, corre traslado por competencia a esta Dirección Territorial Bogotá, de su petición en la que aduce: "(...) por lo que se procede a su remisión para que sea atendida de manera directa, enviando la respuesta que corresponda al (la) peticionaria (a) según los datos de contacto que se relacionan a continuación: NOMBRE: ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO. CÉDULA: 27359743. DIRECCIÓN: KR 97 2A 19 SUR. TELEFONO: 3214523010. CIUDAD/DEPTO: BOGOTA D.C. (...)"

Le comunicamos, que de acuerdo a la consulta realizada en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, el día 9 de julio de 2018 a las 4:50 p.m., con su número de cédula 27.359.743, **NO se encuentra solicitud** en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

En virtud de lo anterior, nos permitimos informarle que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, tiene como "objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente Ley;" y su marco de aplicación está definido por el artículo 75 de la mencionada disposición, donde se señalan los presupuestos legales para el ejercicio de este derecho, así: "***Las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios, o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de éstas o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, entre el 1° de enero de 1991 y el término de vigencia de la Ley, pueden solicitar la restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente, en los términos establecidos en este capítulo.***" (Negrita y subrayado fuera de texto).

Lo anterior, si usted ha sido víctima de abandono o despojo de tierras a raíz del conflicto armado colombiano, y si cumple con los presupuestos legales, podrá acceder al trámite de Restitución de Tierras, y para lo cual, **lo primero que debe hacer es la Solicitud de Inscripción** en el Registro mencionado, ante la oficina más cercana de la UAEGRTD a nivel nacional.

Para su conocimiento, le informamos las direcciones de las Oficinas Territoriales a las cuales se puede acercarse para realizar su solicitud:

GD-FO-14
V.3

GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Bogotá

Carrera 10 No. 27 - 51 Edificio Residencias Tequendama Torre Norte Oficina 201. Teléfonos (57 1) 3770 000 - 3412119 - 3412074 Bogotá D.C. Colombia
www.restituciondetierras.gov.co - Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogal



CO-SC-CER575762



DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
URABA	URABA	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66, BARRIO LA CHINITA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, OFICINA 201, TORRE NORTE, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA.
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO
	CARTAGENA DE INDIAS	CALLE 32 NO. 8A – 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 – 70 BARRIO EL CENTRO
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52 BARRIO CENTRO
CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDO	CALLE 21 NO. 4 – 45, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, EDIFICIO LOS VIGALES BARRIO CHUCHURUBI
	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 – 30 BARRIO LOS GUAYACALES
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 69, PISO 4 PASEO BOLIVAR-, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74 BARRIO ALTO PRADO
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56 PRIMER PISO
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 – 39 BARRIO LA ESPERANZA
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
VALLE CAUCA – CAFETERO	DEL EJE CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303

GD-FO-14
V.3

GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá

Carrera 10 No. 27 – 51 Edificio Residencias Tenquendama Torre Norte Oficina 201- Teléfonos (57 1) 3770300 – 3412169 – 3412073 Bogotá, D.C., Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co - Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalJ



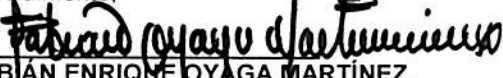
Ahora bien, para su información a continuación le explicamos brevemente los pasos para acceder a la restitución:

1. Realizar la solicitud de inscripción del predio despojado o abandonado forzosamente en el Registro de Tierras Despojadas ante la Unidad Administrativa Especial de Restitución de tierras.
2. Una vez focalizado el municipio en el cual se encuentra ubicado el predio, y expedido el acto administrativo que acomete el estudio del caso por parte de la Unidad, ésta tiene 60 días (prorrogables por 30 días más) para decidir sobre la INCLUSIÓN O NO del predio en el Registro.
3. Una vez incluido e inscrito el predio en el Registro, la Unidad (o la víctima a través de un abogado) presenta la SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ante el Juez Civil de Circuito, especializado en restitución de tierras, del lugar donde esté ubicado el bien.
4. El juez (civil de circuito) admitirá la solicitud, y si se reúnen los requisitos se adelantará el PROCESO JUDICIAL. Si no hay personas que se opongan a la reclamación el juez dictará sentencia.
5. Si se presentan, dentro del proceso, personas que se oponen a la solicitud de restitución, éstos tendrán la oportunidad de presentar pruebas. En este caso el Juez no decidirá sino que tramitará el proceso y lo remitirá al Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil, especializado en restitución de tierras, para que éste dicte la sentencia.
6. El Juez o Tribunal, según corresponda, dictará SENTENCIA JUDICIAL dentro de los cuatro meses siguientes a la presentación de la solicitud.
7. Cuando el fallo sea definitivo, dentro de los tres días siguientes se hará la ENTREGA MATERIAL del predio a la persona restituida.
8. Si hay terceros en el predio, el Juez o Magistrado realizará la diligencia de desalojo en un término de 5 días.
9. Si la sentencia dictada por el Juez de Circuito no es favorable al demandante despojado, se consultará ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil.

Es importante resaltar lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 1448 de 2011 acerca de que: “La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas podrá solicitar al Juez o Magistrado la titulación y entrega del respectivo predio incluido en el Registro de Tierras Despojadas a favor del titular de la acción y representarlo en el proceso.”. Por tal razón, para este trámite no se requiere de representación a través de abogado u otros terceros.

Así las cosas esperamos haber contribuido de manera satisfactoria a las inquietudes planteadas en su solicitud. Cualquier información adicional con gusto será atendida, por lo que podrá contactarnos en la dirección Calle 10 No. 27-51 oficina 201 Edificio Residencia Tequendama Torre Norte y en nuestra línea telefónica:(1) 3770300.

Cordialmente,


FABIÁN ENRIQUE OYAGA MARTÍNEZ
Director Territorial Bogotá D.C.
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojas

Copia: Ana María Almario Dreszer – Directora Técnica de Gestión Interinstitucional (E) de la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. (1) Folio.

Proyectó: Andrea Pinzón-Abogada atención al ciudadano
VoBo: Fabián Oyaga - Director Territorial

GD-FO-14
V.3

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Bogotá

Calle 10 No. 27- 51 Edificio Residencia Tequendama Torre Norte Oficina 201 - Teléfonos (57 1) 3770 400 - 3412169 - 3412024 Bogotá, C. Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co - Síguenos en: @URestitucion - @RicardoSabegall



Bogotá D.C.
URT-DTB-201803385

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTB2-201803008
Fecha: 10 de julio de 2018 03:22:51 PM
Origen: Dirección Territorial Bogotá
Destino: DIRECTORA TECNICA DE GESTION
INTERINSTITUCIONAL



DTB2-201803008



CO-SC-CER575762



Ceppa

Señora
ANA MARIA ALMARIO DRESZER
Directora Técnica de Gestión Interinstitucional (E)
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS
Carrera 3 No. 19-45
Teléfono 426 1111
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a Petición DSC1-201807646
(Rad. 201872010543771)

Cordial saludo:

En atención al asunto y al radicado No. 201872010543771, por medio del cual, corren traslado por competencia a esta Dirección Territorial Bogotá de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD.

Le informamos, conforme a lo requerido, ya se le dio respuesta a la señora **ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO**, respecto al procedimiento a seguir en caso de ser víctima de abandono o despojo de tierras a raíz del conflicto armado colombiano. (Se adjunta Respuesta enviada a la Sra. Rosa Delgado).

Así las cosas, esperamos haber contribuido de manera satisfactoria a las inquietudes planteadas en su solicitud. Cualquier información adicional con gusto será atendida, por lo que podrá contactarnos en la dirección Calle 10 No. 27-51 oficina 201 Edificio Residencia Tequendama Torre Norte y en nuestra línea telefónica:(1) 3770300.

Atentamente,

FABIÁN ENRIQUE OYAGA MARTÍNEZ
Director Territorial Bogotá D.C.
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojas

Copia: ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO - Carrera 97 No. 2A-19 SUR de Bogotá D.C. (1) Folio.

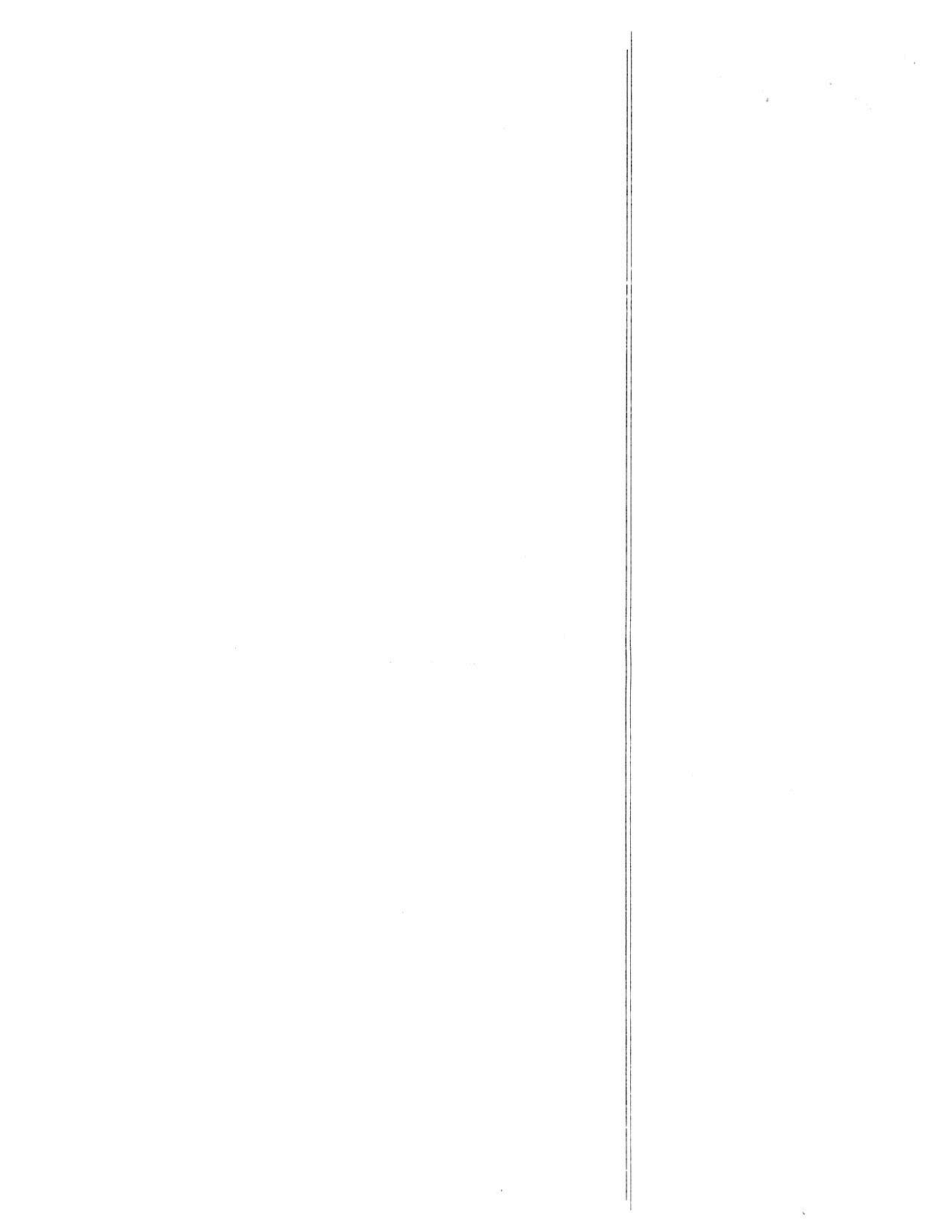
Proyectó: *Andrea Pinzón-Abogada atención al ciudadano*
VoBo: *Fabián Oyaga - Director Territorial*

GD-FO-14
V.3

GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Bogotá

Carrera 10 No. 27-51 Edificio Residencia Tequendama Torre Norte Oficina 201 Teléfonos (571) 3770400 - 3412149 - 3412074 Bogotá D.C. Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @Restitucion @RicardoSAbogadH





Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. RN979138626CO

Fecha de Envío: 13/07/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 10115509

Datos del Remitente:

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - RESTITUCION DE TIERRAS - BOGOTA EDIFICIO TEQUENDAMA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CARRERA 10 NO. 27-51, EDIFICIO RESIDENCIAS TEQUENDAMA, TORRE NORTE, OF. 201 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CRA 97 NO. 2A - 19 SUR Teléfono: 1SOOBRE-3FOLIOS

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Estado	Observaciones
12/07/2018 03:12 PM	CTP.CENTRO A	Admitido
13/07/2018 12:51 PM	CD.SUR	Envío no entregado
17/07/2018 08:02 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)
18/07/2018 07:11 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)
18/07/2018 09:33 AM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente
18/07/2018 12:57 PM		Digitalizado

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Falecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

RODRIGO SALGUERO M
C.C. 17.857.025
DE 2 PASA 26 SUR

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio : 10115509

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2018 15:00:17

RN979138626CO

1111
000

Destinatario	Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - RESTITUCIÓN DE TIERRAS - BOGOTÁ EDIFICIO TEGUENDAMA Dirección: CARRERA 10 NO. 27-51, EDIFICIO NIT/C.C.T. 1.900.498879 Referencia: DTB2-201803007 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110311000 Código Operativo: 111752	Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> N1 No existe <input type="checkbox"/> N2 No reside <input type="checkbox"/> FA No reclamado <input type="checkbox"/> AC Desconocido <input type="checkbox"/> FM Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Nombre/ Razón Social: ROSA ELENA AMPARO DELGADO TORO Dirección: CRA 97 NO. 2A - 19 SUR Tel: 1500BRE-3FOLIOS Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Diga Contener: DTB2-201803007 Observaciones del cliente: JURIDICA	Fecha de entrega: 13 JUL 2018 Distribuidor: C.C. 17.857.025 Gestión de entrega: Ter 2do



1111752111000RN979138626CO

1111
UAC.CENTRO
1111
752
CENTRO A

RODRIGO SALGUERO M
C.C. 17.857.025

Financiera Bogotá D.C. Calle 45 No. 25-60 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8700 / Tel: contacto: (57) 4720255. Mis Transportes: Lic. de carga: 030200-04-20 de mayo de 2014/Mis RC. Res. Manajería Expresa 01067 de 9 septiembre de 2010.
El contenido de esta información es responsabilidad del usuario quien se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para poder la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicios al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

